



	Radicado N° I-2024-129394
Fecha: 01-11-2024 - 11:46	
Folios: 1	Anexos:
Radicador: GINNA YVETH CESPEDES QUIMBAYO - 3600	
Destino: 6008 - 05 COLEGIO CASTILLA (IED)	
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co	
opción CONSULTA TRÁMITE con el código de verificación: 506NP	

Bogotá, D.C., 01 de noviembre de 2024

Asunto: Reconocimiento a la Excelente Gestión Institucional 2024.

Estimados directivos docentes, reciban un afectuoso saludo.

Nos complace compartir con ustedes la siguiente información.

La Secretaría de Educación del Distrito, en el marco del Modelo de Acreditación a la Excelencia en la Gestión Educativa y de acuerdo con el concepto emitido por la Comisión Evaluadora Externa, conformada por el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico- IDEP, entidad responsable de realizar el proceso de evaluación externa 2024 con fines de acreditación, otorga:

1. Acreditación de alta calidad por tres (3) años a los siguientes colegios, atendiendo lo dispuesto en el artículo 23 del Acuerdo 273 de 2007, la Resolución 1852 del 16 de septiembre de 2021 y la Resolución 3183 del 30 de septiembre de 2022, artículo 2:

Colegios Acreditados
Colegio Castilla (IED)
Colegio El Rodeo (IED)
Colegio Instituto Técnico Juan del Corral (IED)
Colegio Julio Garavito Armero (IED)
Colegio Marco Antonio Carreño Silva (IED)
Colegio Técnico Domingo Faustino Sarmiento (IED)
Colegio Técnico San Cristóbal Sur (IED)
Colegio Venecia (IED)

2. Reacreditación de alta calidad por cinco (5) años a los siguientes colegios, atendiendo lo dispuesto en el artículo 23 del Acuerdo 273 de 2007, la Resolución 1852 del 16 de septiembre de 2021 y la Resolución 3183 del 30 de septiembre de 2022, artículo 2:

Colegios Reacreditados
Colegio Bellavista IED
Colegio Fernando Soto Aparicio (IED)
Colegio Instituto Técnico Industrial Francisco José de Caldas (IED)
Colegio Luis Carlos Galán Sarmiento (IED)
Colegio Rodrigo Lara Bonilla (IED)

Nota: las instituciones que participaron en el proceso de evaluación externa 2024 tienen un plazo de cinco (5) días hábiles, a partir de la fecha de esta publicación, para realizar las respectivas objeciones. Estas deben dirigirlas a las siguientes direcciones de correo:

evaluacioninstitucional@educacionbogota.gov.co

direccionevaluacionsed@educacionbogota.gov.co

Cordialmente,



ERIKA LONDOÑO ORTEGA
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN